

**NOTA DE PRENSA: LA ASAMBLEA POR UNA ESCUELA BILINGÜE DENUNCIA LA PARCIALIDAD DEL INFORME DEL RELATOR ESPECIAL PARA LAS MINORIAS SOBRE SU VISITA A ESPAÑA EN 2019 ANTE EL ALTO COMISIONADO PARA LOS DDHH DE LA ONU**

La Asamblea por una Escuela Bilingüe en Cataluña (AEB) ha denunciado, ante los máximos representantes del Alto Comisionado para los DDHH de las Naciones Unidas, la parcialidad del Informe elaborado sobre España por el Relator Especial para las Minorías, Fernand de Vareennes. En concreto se han remitido cartas a la Sra. Michele Bachelet (Alto Comisionado de DDHH de ONU), al representante de Europa en el Alto Comisionado y al propio Relator Especial. Así mismo también ha remitido una carta al Ministerio de AAEE para que valore la exclusión de España de los exámenes relativos a las minorías.

El Informe del Relator Especial fue presentado ante el Consejo de Derechos Humanos durante el 43º período de sesiones celebrado entre el 24 de febrero a 20 de marzo de 2020 en Ginebra<sup>1</sup>. La AEB, a pesar de haber sido una de las organizaciones entrevistadas por el Sr. Fernand de Vareennes en su visita a España en enero de 2019, no tuvo conocimiento del Informe hasta su publicación oficial en la página web del organismo ni tampoco tuvo la posibilidad de asistir y evaluar su contenido durante su presentación.

**1º) El Informe se sustenta en un concepto de minoría que es propio del Relator y no fundamentado ni en el Derecho internacional ni en el acuerdo de los Estados ni en el consenso doctrinal.** La definición de minoría del Relator es la siguiente:

“Una minoría étnica, religiosa o lingüística es cualquier grupo de personas que constituye menos de la mitad de la población del Estado y cuyos miembros comparten características comunes como cultura, religión o lengua o una combinación de cualquiera de estos. Una persona puede pertenecer a una minoría étnica, religiosa o lingüística sin ningún requisito de ciudadanía, residencia o reconocimiento oficial o ningún otro estatus”.

Partiendo de esta definición el Sr. Vareennes considera que los catalanohablantes, debido a su lengua materna son una identidad diferenciada y un grupo minoritario porque su número es menor a la mitad de la población del Estado. El informe, por tanto, les da el estatus de minoría política.

**La AEB considera equivocado adoptar posiciones que supongan identificar minorías políticas diferenciadas dentro de España en función de su lengua materna ya que esta definición choca frontalmente con nuestra configuración como sociedad, en la que la identidad nacional es precisamente el resultado de todas las particularidades que conviven dentro de España**

---

1

<https://undocs.org/es/A/HRC/43/47/Add.1>

2º) El Relator tan solo asume la perspectiva de la defensa de los derechos de las minorías y en ningún momento tiene en cuenta los derechos individuales de los que NO forman parte de esas supuestas minorías.

La AEB denuncia que esta posición es contraria al artículo 8.2. de la *Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas*, aprobada por la Asamblea General en su resolución 47/135 del 18 de diciembre de 1992, que afirma:

*“El ejercicio de los derechos enunciados en la presente Declaración se entenderá sin perjuicio del disfrute por todas las personas de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos universalmente”.*

3º) Durante su visita a España y en la ronda de encuentros organizada por el Sr. Varennes con representantes de la sociedad civil, la AEB mantuvo un encuentro de más de dos horas en enero de 2019 en Barcelona, donde presentó numerosa documentación sobre la discriminación de los castellanohablantes en el modelo de inmersión lingüística obligatoria en catalán, que impide a estos alumnos poder estudiar en su lengua materna. Se ha de recordar que el modelo legal y reconocido por los tribunales es el de conjunción lingüística que sí que respeta los derechos de todos los alumnos tanto catalanohablantes como castellanohablantes a estudiar en su lengua materna.

**Ninguna de las quejas y denuncias de la AEB han sido incorporadas al Informe a pesar de la rotundidad y gravedad de los datos aportados**, como el Informe sobre los proyectos lingüísticos de los centros públicos catalanes <sup>2</sup> o el fracaso escolar de los alumnos castellanohablantes como consecuencia de la inmersión<sup>3</sup>.

Sin embargo, el propio Relator que dice defender una educación basada en los principios de prohibición de la discriminación por motivos de idioma y de defensa de la educación en la lengua materna<sup>4</sup>, niega a los castellanohablantes este derecho que solo contempla para las minorías. Incluso en sus recomendaciones viene a aconsejar que se restrinja el derecho a estudiar en español en una proporción razonable e invita a hacer reformas para ello.

4º) El informe asume acriticamente las posiciones de las entidades vinculadas al nacionalismo catalán y en ello puede que tenga influencia las conocidas relaciones estables y fluidas que el Sr. Varennes mantiene con asociaciones y representantes del independentismo catalán. De hecho, las posiciones de los grupos nacionalistas están reflejadas en las valoraciones y recomendaciones del Informe tanto del ámbito lingüístico como político

5º) En las cartas remitidas, la AEB solicita la revisión del concepto de minoría en que se sustenta el Informe, la metodología seguida y el establecimiento de mecanismos que eviten que la protección de los derechos de minorías implique la vulneración de los

---

<sup>2</sup> [https://www.aebcatalunya.org/images/Informe\\_ProyectosLinguisticos\\_1.pdf](https://www.aebcatalunya.org/images/Informe_ProyectosLinguisticos_1.pdf)

<sup>3</sup> <http://www.sociedadeducacion.org/site/wp-content/uploads/SE-Inmersion-Cataluna.pdf>

<sup>4</sup> Informe sobre la educación, el idioma y los derechos humanos de las minorías.  
<https://undocs.org/es/A/HRC/43/47>

derechos de los que no forman parte de esta minoría y que conviven en el mismo territorio y que resultan discriminados de facto.

Por ello la AEB ha solicitado al Ministerio de AEE que en tanto no se proceda a esa revisión, España quede excluida de los exámenes relativos a las minorías que se realizan en el Consejo de DDHH de las Naciones Unidas, más si se tiene en cuenta la parcialidad del actual Relator Especial Sr. Fernand de Varennes y sus conexiones con los grupos nacionalistas catalanes que le invalidan para continuar en el cargo, por lo que se solicita también que España no apoye la renovación de su mandato.

Barcelona, 1 de junio de 2020

